

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	10. REGISTRO DE LA PROPIEDAD.- INSCRIPCIÓN DE PROHIBICIONES DE BIENES INMUEBLES CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR
<b>Descripción</b>	<p><b>QUINTA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA ORGANIZACION, ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR. - Según el Art 33. literal (A2) Numeral 1.</b></p> <p>Por el derecho de inscripción para la imposición de gravámenes o limitaciones de dominio tales como: prohibiciones de enajenar, embargos, prendas, sentencias, interdicciones, contratos de arrendamiento y otros similares; así como su respectiva cancelación, se fija el valor de SIETE PUNTO CINCO POR CIENTO DE UN SALARIO BASICO UNIFICADO (7.5% SBU). 36.15</p> <p>La Inscripción de Prohibiciones Propiedad , las pueden realizar cualquier persona, incluso las personas de la tercera edad y personas con discapacidad a su vez ellas les corresponde pagar el 50% del valor a cancelar por la inscripción del bien, de acuerdo a la tabla de valores establecida en la ordenanza municipal.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Cualquier tipo de persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera podrá realizar este trámite, cumpliendo con los requisitos, y en caso de realizar una tercera persona debe realizarlo mediante la autorización de un poder general.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• INSCRIPCION DE PROHIBICION</li></ul>

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

Pago de Arancel (de ser el caso)

**Requisitos Específicos:**

NINGUNO

¿Cómo hago el trámite?

Debe acercarse a las Oficinas del Registro de la Propiedad, que se encuentran ubicados en la planta baja del Palacio Municipal de Centinela del Cóndor, en la parte posterior vía al canchón municipal para realizar el trámite correspondiente.

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Inscripción Prohibición \$36.15 dólares

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes de 08h00 a 12h00

13h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

**Correo Electrónico:** registropropiedad@gadcentineladelcondor.gob.ec

**Teléfono:** 3700240 ext. 179

Transparencia